BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

INFORME A.I. Nº 0123/2021	01/06/2021
R E S E R V A D O	15:23:51
Asunción, 01 de junio de 2021	Pág. 1/2

Sra.
María Emilia Acha, Directora
Unidad Operativa de Contratación
Banco Central del Paraguay.

Ref. Consorcio Deloitte & Co S. A. y Deloitte & Touche, Paraguay - Pago por servicios profesionales de Auditoría Externa - Ejercicio 2020, Contrato N° 46/2019.

I. ANTECEDENTES.

- Facturas 001-001 N°s. 0000051 y 0000052, presentada por la firma DELOITTE & CO. SRL y DELOITTE & TOUCHE LTDA CONSORCIO INTERNACIONAL de fecha 12/ABR/21, por US$. 43.700 y US$. 21.850.
- Nota de fecha 12/ABR/21, del Representante Legal del Consorcio DELOITTE & CO. SRL y DELOITTE & TOUCHE LTDA.

II. MARCO APLICABLE.

- Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Resolución N° 9, Acta N° 48, de fecha 09.07.19 del Directorio del BCP - "*PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 13/2019 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PY – ID N° 361074*"
- Resolución N° 5, Acta N° 82, de fecha 04/DIC/19, del Directorio del BCP, "*de Adjudicación a la firma* DELOITTE & CO. SRL y DELOITTE & TOUCHE LTDA CONSORCIO INTERNACIONAL *para servicio de Auditoría Externa".*
- Contrato N° 46/2019, del 17/DIC/2019, "*suscrito entre el BCP y la firma* DELOITTE & CO. SRL y DELOITTE & TOUCHE LTDA CONSORCIO INTERNACIONAL" de fecha 17/DIC/2019.

III. REVISION DE AUDITORIA.

A fin de dar curso al pago por servicios profesionales a la Auditoría Externa, se procedió a la verificación del cumplimiento de las disposiciones contractuales relacionadas al pago, por parte de la empresa auditora, a saber:

PBC – SECCION III. CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATO.

Punto 6.4 "… Condiciones de Pago.

Los pagos se harán de la siguiente manera*:….e) "Diez por ciento (10%) del monto total del ítem luego de la entrega del Dictamen de EEFF final, de los Informes del Presupuesto Fiscal y de los Estados de Costos de Política Monetaria finales, todos del Ejercicio fenecido al 31.12.2020".*

JOSE FELIX VARGAS VERA — Firmado digitalmente por JOSE FELIX VARGAS VERA Fecha: 2021.06.17 09:23:57 -04'00'

GUILLERMO ANTONIO MACIEL AGUERO — Firmado digitalmente por GUILLERMO ANTONIO MACIEL AGUERO Fecha: 2021.06.16 09:11:09 -04'00'

MAXIMO GUSTAVO BENITEZ GIMENEZ — Firmado digitalmente por MAXIMO GUSTAVO BENITEZ GIMENEZ Fecha: 2021.06.09 15:24:08 -04'00'

f) *"Cinco por ciento (5%) del monto total del ítem, luego de la entrega del Informe Final de la Carta de Control Interno del Ejercicio fenecido al 31.12.2020".*

La factura presentada se ilustra en el siguiente cuadro:

Contrato N° 46/19 – Ítem 1 US$.437.000	FACTURA-DELOITTE	Monto s/Deloitte	Monto según A.I.
e) 10% sobre US$.437.000	N° 0000051 12/04/21	US$. 43.700,00	US$. 43.700,00
f) 5% sobre US$.437.000	N° 0000052 12/04/21	US$. 21.850,00	US$. 21.850,00
TOTAL		**US$. 65.550,00**	**US$. 65.550,00**

Al respecto:

-Se ha recibido los dictámenes / informes finales y los informes especiales sobre los estados financieros, presupuesto fiscal y estado de costo de política monetaria del ejercicio 2020 en fecha 11/MAR/2021 y de la Carta de Control Interno en fecha 07/ABR/2021.
-El Pliego de Bases y Condiciones – Licitación Pública Internacional N° 13/2019 para la contratación del servicio de auditoría externa para el BCP – ID N° 361074, aprobado por RES. N°. 9, ACTA. N°. 48 de fecha 09/JUL/19, suscrito entre el BCP y DELOITTE & CO. SRL y DELOITTE & TOUCHE LTDA CONSORCIO INTERNACIONAL, establece que la fecha de entrega de estos dictámenes/informes antes citados, es para el 22/FEB/2021 y de la Carta de Control Interno para el 29/FEB/2021.
-En fecha 09/FEB/2021la firma Deloitte ha presentado una nota donde "solicita prorroga de plazo de entrega de informes de auditoría financiera a fecha 10/MAR/2021".
-El Informe A.I. N°.0018/2021 de fecha 15/02/2021 dictamina que "...*considera que se encuentra justificada la solicitud de la auditoria externa y observa razonable dar lugar a la propuesta de plazo peticionado por la firma Deloitte,* en su nota 09/02/2021".

IV. CONCLUSION.

Por todo lo expuesto en la revisión precedente, esta Unidad de Control concluye que la firma DELOITTE & CO. SRL y DELOITTE & TOUCHE LTDA CONSORCIO INTERNACIONAL, ha ajustado sustancialmente hasta el momento, su actuar a los parámetros estipulados en el contrato respectivo, por lo que no encontramos reparos, para proseguir los trámites administrativos necesarios para el pago de las Facturas N°s. 0000051 y 0000052, por un total de US$. 65.550.

Atentamente.

JOSE FELIX VARGAS VERA — Firmado digitalmente por JOSE FELIX VARGAS VERA Fecha: 2021.06.17 09:22:26 -04'00'

JOSE FELIX VARGAS
SUPERVISOR FINANCIERO

GUILLERMO ANTONIO MACIEL AGUERO — Firmado digitalmente por GUILLERMO ANTONIO MACIEL AGUERO Fecha: 2021.06.12 08:31:14 -04'00'

GUILLERMO MACIEL
DIRECTOR AUDITORIA FINANCIERA

MAXIMO GUSTAVO BENITEZ GIMENEZ — Firmado digitalmente por MAXIMO GUSTAVO BENITEZ GIMENEZ Fecha: 2021.06.09 15:24:24 -04'00'

MAXIMO GUSTAVO BENITEZ
AUDITOR JEFE